

Municipio de Atempan, Puebla

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21017-19-1630-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1630

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	56,052.2
Muestra Auditada	56,052.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Atempan, Puebla, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Atempan, Puebla, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización, así como evaluar su desempeño. • Estableció los objetivos y metas estratégicas mediante su Plan Municipal de Desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existió evidencia de la aplicación de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Administración de Riesgos		<ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Información y Comunicación		
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un total de

100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Atempan, Puebla, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Atempan, Puebla, recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 56,052.2 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, a los cuales se les realizó una retención para el pago de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) por 12,098.4 miles de pesos, por lo que le fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 6977 de la institución bancaria BBVA México, S.A., contratada para tal fin un importe de 43,953.8 miles de pesos; no obstante, se determinó que dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que fue aperturada en el ejercicio fiscal 2019.

La Contraloría Interna Municipal de Atempan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA/ATEM/CM/AI-0001-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Atempan, Puebla, recibió recursos del FAISMUN por 56,052.2 miles de pesos de los cuales les retuvieron 12,098.4 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con BANOBRAS, por lo que el recurso ministrado fue de 43,953.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 52.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 44,006.1 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 32 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 44,006.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones						
Agua potable	1	283.5	0.6	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	1	751.9	1.7	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	8,313.0	18.9
Urbanización	25	29,114.5	66.2	Subtotal (B)	8,313.0 ¹⁾	18.9
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	3	3,531.9	8.0			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	1	329.7	0.8			
Recursos destinados a otros conceptos						
Subtotal obras y acciones	31	34,011.5	77.3	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	1	1,681.6	3.8	Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	0.0	0.0
Subtotal (A)	32	44,693.1	81.1			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	32	44,006.1	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA¹⁾: Este monto se encuentra observado en el resultado número 10 y 11 de este informe.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	18	20,458.8	46.5
ZAP rurales	9	10,239.2	23.3
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	4	3,313.5	7.5
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	31	34,011.5	77.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	7	5,600.9	12.7
Complementaria	24	28,410.6	64.6
TOTALES	31	34,011.5	77.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Atempan, Puebla, destinó el 46.5% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 64.6% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 1,681.6 miles de pesos (el monto se encuentra observado en su totalidad en el resultado 5 de este informe) para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 3.8% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

La Contraloría Interna Municipal de Atempan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA/ATEM/CM/AI-0001-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Municipio de Atempan, Puebla, no presentó saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Atempan, Puebla, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales

correspondieron a 14 proyectos por un importe pagado de 22,380.2 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

**MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto: Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Importe pagado
1	101127	Rehabilitación del Centro de Desarrollo Comunitario en la Localidad de Atempan, Municipio de Atempan, Puebla Construcción de cimentación para mercado municipal primera etapa en la Localidad de Atempan, Municipio de Atempan, Puebla	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	976.6
2	101374	Rehabilitación de centro de Desarrollo Comunitario San Francisco en la colonia centro del municipio de Atempan, Puebla	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	903.1
3	101592	Rehabilitación de la imagen urbana Las Delicias, cuarta etapa en la Localidad de las Delicias, Municipio de Atempan, Puebla	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	No	882.9
4	101798	Construcción de espacio Multideportivo en la colonia El Carmen, Tercera Etapa, en la localidad de Atempan, municipio de Atempan, Puebla	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	2,639.6
5	103629	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle Montes de Oca en la Localidad de Atzalan, Municipio de Atempan, Puebla	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	No	1,701.7
6	220583	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle Laureles en la Localidad de Tacopan, Municipio de Atempan, Puebla	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	1,373.7
7	224287	Construcción de espacio multideportivo en la colonia El Carmen, cuarta etapa, en la localidad de Atempan, municipio de Atempan, Puebla	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,039.5
8	313215	Perforación de Pozo Profundo para Agua Potable que beneficiara a la localidad de Tacopan, municipio de Atempan, Puebla	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	No	2,452.2
9	313805	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle Diaz Mirón en la Localidad de Huexoteno, Municipio de Atempan, Puebla	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	No	2,827.7
10	377084	Construcción de Pavimento con concreto hidráulico de Andador en El Panteón de El Carmen, Atempan, municipio de Atempan, Puebla	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	2,444.6
11	377493	Construcción del polideportivo en la localidad de Cala Norte, municipio de Atempan, Puebla	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	No	579.1
12	378220	Construcción de cuartos dormitorios para el mejoramiento de espacios en la vivienda en la Localidad Cala Sur, Tezhuatepec, Las Canoas y Apatauyan, en el municipio de Atempan, Puebla	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	2,497.7
13	382434	Elaboración de estudios y proyectos ejercicio 2023 (Gastos Indirectos)	Gastos Indirectos	ZAP Urbana	Sí	Sí	380.2
14	144198			N/A	Sí	N/A	1,681.6
TOTAL							22,380.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo; no obstante, el proyecto del rubro de gastos indirectos con número de registro en la MIDS 144198, por un importe pagado de 1,681.6 miles de pesos, no correspondió a la elaboración de estudios y proyectos ejercicio 2023 (Gastos Indirectos) de obras o acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal 2023, y la entidad fiscalizada no presentó evidencia de los entregables objeto del contrato, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, fracción A, párrafo último; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2, 2.4 y 2.9, párrafo primero y del Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, artículo transitorio único, apartados B. Catálogo FAIS y B.1, Catálogo de Gastos Indirectos.

2023-D-21017-19-1630-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,681,566.18 pesos (un millón seiscientos ochenta y un mil quinientos sesenta y seis pesos 18/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 de un proyecto en el rubro de gastos indirectos para la Elaboración de estudios y proyectos que no correspondieron a obras o acciones ejecutadas con recursos del fondo, y por la falta de los entregables objeto del contrato, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, fracción A, párrafo último; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2, 2.4 y 2.9, párrafo primero, y del Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, artículo transitorio único, apartados B. Catálogo FAIS y B.1, Catálogo de Gastos Indirectos.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Atempan, Puebla, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (excepto por lo señalado en resultado número 9 de este informe); las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los

comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Atempan, Puebla, por medio de su Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, adjudicó 13 contratos que amparan 13 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, por un importe de 20,698.6 miles de pesos, de los cuales 1 fue de forma directa por un importe de 380.2 miles de pesos, 6 por Invitación a cuando menos tres personas por un importe de 5,754.9 miles de pesos y 6 por Invitación a cuando menos cinco personas por un importe de 14,563.5 miles de pesos de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Atempan, Puebla, por medio de su Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, adjudicó de forma directa, en el rubro de servicios relacionados con obra pública un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fue seleccionado para su revisión, un contrato con número DOPMAP/R33/017/200/2023-004 correspondiente a la Elaboración de estudios y proyectos ejercicio 2023 (Gastos Indirectos) por un importe de 1,681.6 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para esta modalidad de contratación; que el contratista participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que los servicios relacionados con obra pública estuvieron amparados en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa (excepto por lo señalado en resultado número 5 de este informe), y que se contó con la fianza de cumplimiento de dicho contrato.

9. El Municipio de Atempan, Puebla, por medio de su Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ejecutó 13 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe contratado de 20,698.6 miles de pesos que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales 8 fueron conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron las penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; no obstante, se observó que en 5 obras los contratistas no cumplieron con las especificaciones y montos pactados en los contratos por un monto de 9,859.5 miles de pesos (el monto se encuentra observado en los resultados 10 y 11 de este informe).

MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA
OBRAS PÚBLICAS DE FAISMUN EN LAS QUE SE IDENTIFICARON IRREGULARIDADES EN SU EJECUCIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Número de Contrato	Denominación y ubicación de la obra	Importe total contratado	Importe pagado	Observaciones
1	103629	DOPMAP/R33/017 /200/2023-017	Construcción de espacio Multideportivo en la colonia El Carmen, Tercera Etapa, en la localidad de Atempan, municipio de Atempan, Puebla	1,701.7	1,701.7	Los trabajos de obra no se ejecutaron.
2	313215	DOPMAP/R33/017 /200/2023-018	Construcción de espacio multideportivo en la colonia El Carmen, cuarta etapa, en la localidad de Atempan, municipio de Atempan, Puebla	2,452.2	2,452.2	Los trabajos de obra no se ejecutaron.
3	313805	DOPMAP/R33/017 /200/2023-022	Perforación de Pozo Profundo para Agua Potable que beneficiara a la localidad de Tacopan, municipio de Atempan, Puebla	2,827.7	2,827.7	Los trabajos de obra no se ejecutaron.
4	378220	DOPMAP/R33/017 /200/2023-031	Construcción del polideportivo en la localidad de Cala Norte, municipio de Atempan, Puebla	2,497.7	2,497.7	Se identificaron conceptos de obra que no se ejecutaron. No se cumplieron con las especificaciones contratadas por un monto de 50.5 miles de pesos.
5	382434	DOPMAP/R33/017 /200/2023-029	Construcción de cuartos dormitorios para el mejoramiento de espacios en la vivienda en la localidad Cala Sur, Tezhuatepec, Las Canoas y Apatauyan, en el municipio de Atempan, Puebla	380.2	380.2	
TOTALES				9,859.5	9,859.5	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Interna Municipal de Atempan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA/ATEM/CM/AI-0001-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

10. Se realizó la verificación física de los 13 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Atempan, Puebla, por medio de su Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con un importe pagado de 20,698.6 miles de pesos, de los que se comprobó que en 6 obras por un importe de 9,377.1 miles de pesos correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; no obstante, se determinó un importe de 2,678.8 miles de pesos, por las siguientes irregularidades: 2 obras pagadas que no cumplieron con los objetivos del fondo por un monto de 1,462.0 miles de pesos; y 1 obra con un monto pagado de 2,497.7 miles de pesos no se encontró en operación (de la cual se observa un monto de 1,280.9 miles de pesos en el resultado 11 de este informe), conforme al cuadro que se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA
OBRAS PÚBLICAS DE FAISMUN EN LAS QUE SE IDENTIFICARON IRREGULARIDADES DERIVADAS DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS PROYECTOS
SELECCIONADOS PARA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Número de Contrato	Denominación y ubicación de la obra	Obras públicas que no cumplen con los objetivos del fondo			Observaciones derivadas de la visita física
				Importe contratado	Importe pagado FAISMUN 2023	Importe observado por la ASF	
1	101592	DOPMAP/R33/017 /200/2023-006	Rehabilitación de centro de Desarrollo Comunitario San Francisco en la colonia centro del municipio de Atempan, Puebla	882.9	882.9	882.9	La obra corresponde al templo religioso del municipio
2	377493	DOPMAP/R33/017 /300/2023-118	Construcción de Pavimento con concreto hidráulico de Andador en El Panteón de El Carmen, Atempan, municipio de Atempan, Puebla	788.8	579.1	579.1	La obra no cumple con los objetivos propuestos por el fondo, debido a que se ubica dentro de las instalaciones del panteón municipal. Se ejecutó con mezcla de recursos del FAISMUN y del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con el contrato de obra La obra no se encontró en operación y se identificaron conceptos de obra que no fueron ejecutados con motivo de la verificación física que corresponde a un monto de 1,280.9 miles de pesos; que se observan en el resultado 11 de este informe.
3	378220	DOPMAP/R33/017 /200/2023-031	Construcción del polideportivo en la localidad de Cala Norte, municipio de Atempan, Puebla	2,497.7	2,497.7	1,216.8	
TOTAL				4,169.4	3,959.7	2,678.8	

FUENTE: Visita física y expediente técnico unitario de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Lo anterior, se realizó en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2 y 2.4, párrafo segundo.

2023-D-21017-19-1630-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,678,780.20 pesos (dos millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos ochenta pesos 20/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, de tres obras públicas, de las cuales dos no cumplieron con los objetivos del fondo y una no se encontró en operación, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2 y 2.4, párrafo segundo.

11. Con la verificación física de 5 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Atempan, Puebla, por medio de su Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por un monto pagado de 9,859.5 miles de pesos, de las cuales en una obra se determinaron conceptos y volúmenes de obras pagados por un monto de 1,280.9 miles de pesos que no fueron ejecutados, por lo que al momento de su pago no se cumplió con el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago; en otra obra con un monto pagado de 380.2 miles de pesos se identificaron conceptos de obra por un monto de 50.5 miles de pesos que no cumplieron con las especificaciones contratadas y de 3 obras pagadas por un monto de 6,981.6 miles de pesos no presentaron evidencia de que fueron ejecutadas, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA
OBRAS PÚBLICAS DE FAISMUN EN LAS QUE SE IDENTIFICARON IRREGULARIDADES
DERIVADAS DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Número de Contrato	Denominación y ubicación de la obra	Importe total contratado	Importe pagado	Importe observado por la ASF	Observaciones de la visita de obra
1	378220	DOPMAP/R33/017/200/2023-031	Construcción del polideportivo en la localidad de Cala Norte, municipio de Atempan, Puebla	2,497.7	2,497.7	1,280.9	
2	382434	DOPMAP/R33/017/200/2023-029	Construcción de cuartos dormitorios para el mejoramiento de espacios en la vivienda en la localidad Cala Sur, Tezhuatepec, Las Canoas y Apatauyan, en el municipio de Atempan, Puebla	380.2	380.2	50.5	Se cuantificaron los conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones contratadas.
3	103629	DOPMAP/R33/017/200/2023-017	Construcción de espacio Multideportivo en la colonia El Carmen, Tercera Etapa, en la localidad de Atempan, municipio de Atempan, Puebla	1,701.7	1,701.7	1,701.7	No se ejecutaron los conceptos de obra que se pagaron en la estimación con recursos del fondo
4	313215	DOPMAP/R33/017/200/2023-018	Construcción de espacio multideportivo en la colonia El Carmen, cuarta etapa, en la localidad de Atempan, municipio de Atempan, Puebla	2,452.2	2,452.2	2,452.2	No se ejecutaron los conceptos de obra que se pagaron en la estimación con recursos del fondo
5	313805	DOPMAP/R33/017/200/2023-022	Perforación de Pozo Profundo para Agua Potable que beneficiara a la localidad de Tacopan, municipio de Atempan, Puebla	2,827.7	2,827.7	2,827.7	No se contó con evidencia de que los trabajos fueron ejecutados.
TOTAL				9,859.5	9,859.5	8,313.0	

FUENTE: Visita física y expediente técnico unitario de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se observó un monto total de 8,313.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracción IV, 17 y 21, párrafo primero; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2 y 2.4, párrafo segundo.

2023-D-21017-19-1630-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,313,038.33 pesos (ocho millones trescientos trece mil treinta y ocho pesos 33/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos no devengados conforme a la norma por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

Federativas y los Municipios, artículos 13, fracción IV, 17 y 21, párrafo primero y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2 y 2.4, párrafo segundo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El Municipio de Atempan, Puebla, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,673,384.71 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Atempan, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 56,052.2 miles de pesos de los cuales le retuvieron 12,098.4 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, por lo que el recurso ministrado fue de 43,953.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Atempan, Puebla, recibió recursos del fondo por 43,953.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 52.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 44,006.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 32 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 44,006.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Atempan, Puebla, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que dos obras públicas no cumplieron con los objetivos del fondo, tres obras públicas no fueron ejecutadas y una obra se encontró sin operar; asimismo, en una obra se identificaron conceptos de obra pagados no ejecutados y en otra se identificaron conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones contratadas y el proyecto correspondiente al rubro de gastos indirectos no correspondió a estudios o proyectos de obras o acciones ejecutadas en el ejercicio fiscal 2023, y la entidad fiscalizada no presentó evidencia de los entregables objeto del contrato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 12,673.4 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que el municipio no contó con una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo, y rebasó el porcentaje establecido como máximo para obras de incidencia complementaria; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 66.2% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 8.0% a infraestructura básica del sector educativo, el 1.7% a drenaje y letrinas, el 0.8% a mejoramiento de vivienda, el 0.6% a agua potable y el 3.8% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 46.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 64.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Atempan, Puebla, no realizó una gestión transparente ni razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población

objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Atempan, Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, fracción A, párrafo último, y 49, párrafo primero.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracción IV, 17 y 21, párrafo primero.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2, 2.4, párrafo segundo y 2.9, párrafo primero; Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, artículo transitorio único, apartados B. Catálogo FAIS y B.1, Catálogo de Gastos Indirectos.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.